



SEGUNDA SESIÓN URGENTE

14 DE ENERO DE 2013

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. En atención a lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 125 del Código, el Instituto Electoral podrá acordar con sus servidores públicos, dar por terminada la relación laboral que los vincula mediante la suscripción de un convenio, que deberá ratificarse ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal (Tribunal).
3. La Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62, primer párrafo del Código.
4. Es atribución de la Junta autorizar la celebración de convenios con los servidores públicos del Instituto Electoral, que tengan por objeto dar por concluida la relación laboral por mutuo consentimiento, como señala el artículo 64, fracción XXI del Código.
5. La Secretaría Administrativa, tiene la facultad de establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales; ejercer de conformidad con lo acordado por el Consejo General, las partidas presupuestales en los términos aprobados en el



Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, y los recursos de los fideicomisos institucionales para los fines que fueron creados; aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial, y atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral según lo dispuesto por el artículo 69, fracciones I, IV y XII del Código.

6. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), prevé en sus artículos 166 y 167, que el Instituto Electoral podrá acordar con el personal de estructura la terminación de la relación laboral mediante la celebración de un convenio que ratificará ante el Tribunal, y que el personal de estructura que pretenda acogerse a esta vía de separación definitiva, deberá contar con dos años de servicio continuo y efectivo laborado en el Instituto Electoral.

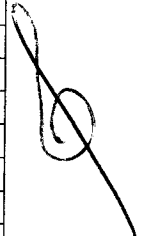
7. De igual forma, el artículo 167 del Estatuto, establece que la tramitación de la separación por convenio se realizará en términos de lo dispuesto en el procedimiento administrativo que para tal efecto apruebe la Junta.

8. La Junta, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2011, aprobó mediante acuerdo JA037-11, el Procedimiento para la tramitación de la terminación de la relación laboral por convenio (SA-UTCFyD-01-2011), el cual establece en su inciso g), numeral 4, “políticas de operación”, que el Secretario Ejecutivo remitirá el proyecto de convenio a la Secretaría de la Junta, integrando expediente de documentos correlativos, mediante escrito, en el que solicitará se convoque a sesión para que, en su caso, se autorice su celebración.

9. En cumplimiento a lo establecido por dicho procedimiento el Secretario Ejecutivo remitió a la Secretaría Administrativa, mediante oficio SECG-IEDF/0039/13 los proyectos de Convenio de Terminación de la Relación Laboral a celebrarse, en su caso, entre el Instituto

Electoral del Distrito Federal y los ciudadanos, que a continuación se listan, para someterlo a consideración de la Junta.

No.	Nombre del funcionario	Cargo
1	Manuel Alejandro Galván Gómez	Coordinador de Asesores
2	César Barrera Chavira	Asesor
3	Isaac Gutiérrez Armenta	Asesor
4	Verónica Peralta Alarcón	Asesor
5	Carlos Agustín Vega Reyes	Asesor
6	Luis Alfredo González Rivera	Secretaria Ejecutiva
7	Agustín Flores Gómez	Analista
8	Pablo Francisco Hernández Hernández	Coordinador de Asesores
9	Miriam Rodríguez Armenta	Asesor
10	Samuel Alberto Cervantes López	Asesor
11	Ivonne Márquez García	Secretaria Ejecutiva
12	Flor Lizzeth Sánchez Trejo	Analista
13	Patricia Guadalupe Marín López	Asesor
14	Gabriela de Jesús Loeza Ortega	Secretaria Ejecutiva
15	José Arturo Ríos Alvarado	Analista
16	Romeo Dector García	Asesor
17	Mónica Morales Sánchez	Asesor
18	Guadalupe Vázquez Barrientos	Secretaria Ejecutiva
19	Citlalli Martínez Vázquez	Analista
20	Melchor Hernández Sánchez	Chofer (A)
21	Gabriela Ortiz Platón	Secretaria de Unidad
22	María Teresa Molina Charpenel	Coordinador de Asesores
23	Vicente Salvador Jiménez Mancera	Asesor
24	Roberto Govea Araiza	Asesor
25	Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros	Asesor
26	Laura Martínez Tello	Secretaria Ejecutiva
27	Ruth Guadalupe Garza Márquez	Analista
28	María de la Luz Ochoa Rodríguez	Analista
29	Jorge González Tapia	Chofer (A)
30	Dinorah Yazmín López Martínez	Coordinador de Asesores
31	David Gaxiola Pineda	Asesor
32	José Luis Perdomo León	Asesor
33	Rosa María Galicia González	Secretaria Ejecutiva
34	Pedro Sánchez Aguilar	Chofer (A)
35	Jorge Resendiz Oloarte	Coordinador de Asesores
36	José Jesús Hernández Rodríguez	Asesor
37	Dulce Alejandra Camacho Ortiz	Asesor
38	Annel Yaspik Serio	Asesor
39	Alejandra Encinas Díaz	Secretaria Ejecutiva
40	Ignacio Zárate Mendoza	Analista
41	María Angélica Rodríguez Ventura	Analista



Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

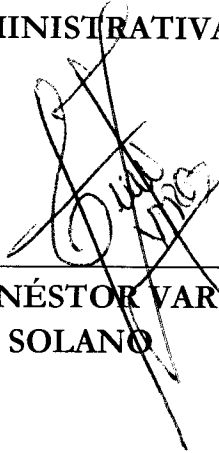
JA007-13

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad autorizar la celebración de los Convenio de Terminación de la Relación Laboral entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y los ciudadanos señalados en el considerando 9.

Con observaciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

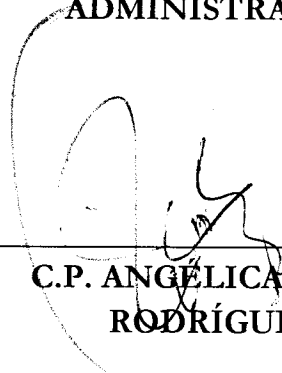
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. NÉSTOR VARGAS
SOLANO**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**C.P. ANGÉLICA ROSAS
RODRÍGUEZ**

SEGUNDA SESIÓN URGENTE

14 DE ENERO DE 2013

FE DE ERRATAS

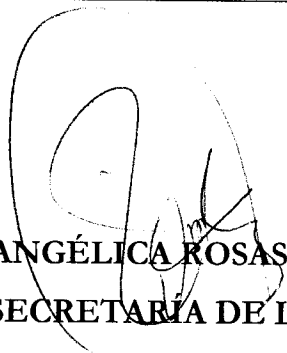
Con fundamento en los artículos 62, párrafo tercero y 63, párrafo quinto, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 5 y 10, fracciones VIII y XVI y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaria de la Junta hace constar que en el acuerdo publicado JA007-13, existe un error de precisión en la tabla del considerando marcado con el número 9, por lo que quedará en los siguientes términos:

No.	Nombre del funcionario	Cargo
1	Manuel Alejandro Galván Gómez	Coordinador de Asesores
2	César Barrera Chavira	Asesor
3	Isaac Gutiérrez Armenta	Asesor
4	Verónica Peralta Alarcón	Asesor
5	Carlos Agustín Vega Reyes	Asesor
6	Luis Alfredo González Rivera	Secretaria Ejecutiva
7	Agustín Flores Gómez	Analista
8	Pablo Francisco Hernández Hernández	Coordinador de Asesores
9	Miriam Rodríguez Armenta	Asesor
10	Samuel Alberto Cervantes López	Asesor
11	Ivonne Márquez García	Secretaria Ejecutiva
12	Flor Lizzeth Sánchez Trejo	Analista
13	Patricia Guadalupe Marín López	Asesor
14	Marco Antonio Mendoza Monroy	Chofer A
15	Gabriela de Jesús Loeza Ortega	Secretaria Ejecutiva
16	José Arturo Ríos Alvarado	Analista
17	Romeo Dector García	Asesor
18	Mónica Morales Sánchez	Asesor
19	Guadalupe Vázquez Barrientos	Secretaria Ejecutiva
20	Citlalli Martínez Vázquez	Analista
21	Melchor Hernández Sánchez	Chofer (A)
22	Gabriela Ortiz Platón	Secretaria de Unidad
23	María Teresa Molina Charpenel	Coordinador de Asesores
24	Vicente Salvador Jiménez Mancera	Asesor
25	Roberto Govea Araiza	Asesor
26	Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros	Asesor
27	Laura Martínez Tello	Secretaria Ejecutiva
28	Ruth Guadalupe Garza Márquez	Analista
29	María de la Luz Ochoa Rodríguez	Analista
30	Jorge González Tapia	Chofer (A)
31	Dinorah Yazmín López Martínez	Coordinador de Asesores
32	David Gaxiola Pineda	Asesor

SEGUNDA SESIÓN URGENTE

14 DE ENERO DE 2013

No.	Nombre del funcionario	Cargo
33	José Luis Perdomo León	Asesor
34	Rosa María Galicia González	Secretaria Ejecutiva
35	Pedro Sánchez Aguilar	Chofer (A)
36	Jorge Resendiz Oloarte	Coordinador de Asesores
37	José Jesús Hernández Rodríguez	Asesor
38	Dulce Alejandra Camacho Ortiz	Asesor
39	Annel Yaspik Serio	Asesor
40	Alejandra Encinas Díaz	Secretaria Ejecutiva
41	Ignacio Zárate Mendoza	Analista
42	María Angélica Rodríguez Ventura	Analista



C.P. ANGÉLICA ROSAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA